

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase a la Función Ejecutiva, para que a través del Instituto Provincial de Agua La Rioja -IPALaR-, se ejecuten las Obras Hídricas de reacondicionamiento de las Plantas Potabilizadoras y redes de distribución ubicadas en los siguientes Parajes: Santa Lucía, La Aguadita, Bella Vista, Santa Bárbara, El Alto, Villa de Polco y El Quebrachal, ubicados todos ellos en el departamento Chemical.-

**ARTÍCULO 2°.-** Facúltase a la Función Ejecutiva a efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes.-

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 129° Período Legislativo, a ocho días del mes de mayo del año dos mil catorce. Proyecto presentado por el diputado **ENRIQUE JACOBO NICOLINI.-**

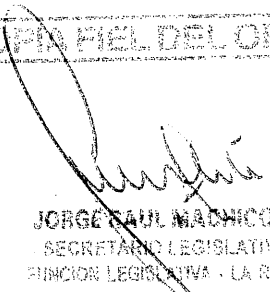
L E Y N° 9.535.-

FIRMADO:

DN. LUIS BERNARDO ORQUERA – VICEPRESIDENTE 1° – CÁMARA DE DIPUTADOS  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
JORGE RAUL MACHICOTE  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA